



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO DE CONCEJO N° 042-2018-MPI

Ica, 23 de agosto 2018.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA:**

**VISTOS:** En Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de Ica de fecha 23 de agosto del 2018, convocada con la finalidad de aprobar la Distribución de Utilidades de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica correspondiente al Ejercicio Económico 2017, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por Ley N° 27680, de Reforma Constitucional, concordante con el artículo VII del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, estableciéndose asimismo que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con ordenamiento jurídico.

Que, la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica S.A. (CMAC ICA S.A.) es una institución que se rige por el Decreto Supremo N° 157-90-EF y por la Ley N° 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguro y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, cuenta con una estructura accionaria cuya propiedad en su gran mayoría pertenece a la Municipalidad Provincial de Ica y en un menor porcentaje al Fondo de Cajas Municipales de Ahorro y Crédito (FOCMAC) y a la Municipalidad Provincial de Chincha; que asimismo, la Caja Municipal Ica mantiene en todo momento su autonomía económica, financiera y administrativa que le otorga la Ley, respecto a sus accionistas, constituyendo por ende patrimonio municipal de conformidad con lo establecido en el artículo 56° numeral 3 y 4 de la Ley N° 27972.

Que, de acuerdo con lo establecido por el artículo 13° del Estatuto Social de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica S.A., las acciones concurrentes de propiedad de la Municipalidad Provincial de Ica a las Sesiones de Junta General serán presentes mediante uno o más representantes que ella designe, señalando el número de acciones que representa y con las que debe concurrir a la Junta, mediante la credencial correspondiente y las instrucciones relacionadas a la agenda por escrito, aprobadas por acuerdo de Concejo.

Que, la Junta General de Accionistas de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica S.A., se debe reunir para aprobar la Memoria Anual, los Estados Financieros y el destino de las utilidades del ejercicio 2017, siendo conveniente que el Concejo Municipal deba aprobar la designación de los tres representantes, señalando el número de acciones que representan y las instrucciones que deben seguir los representantes, las mismas que deben referirse también a la Aprobación de la Memoria Anual, los Estados Financieros y el destino de las utilidades correspondientes al ejercicio 2017.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 025-2018-MPI de fecha 11 de julio del 2018, se aprobó la Memoria Anual y los Estados Financieros Auditados correspondiente al Ejercicio 2017, de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito Ica S.A. respectivamente, en base al dictamen emitido por los auditores independientes designados por la Contraloría General de la República, Sociedad de Auditoría Jiménez & Asociados Sociedad Civil Ordinaria, suscrita por el C.P.C. Edilberto Jiménez Domínguez con matrícula N° 02-998;

Que, conforme al artículo 9°, numeral 17°, el artículo 55° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Ley N° 26887, Ley General del Sistema Financiero y de Seguros y el Estatuto Social de la CMAC Ica S.A, establece que son atribuciones del concejo municipal entre otras, aprobar la Distribución de Utilidades correspondientes al Ejercicio 2017 y la participación de dividendos.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



- a) **Javier Hermógenes Cornejo Ventura**, identificado con DNI N°21441628 representando 14,958,034 acciones.
- b) **María Edita Bordón Vásquez de Loyola**, identificada con DNI N° 21442597 representando 14,518,092 acciones.
- c) **María Laura Yllescas Wong**, identificada con DNI N° 21578076 representando 14,518,092 acciones.

Los señores representantes antes mencionados deberán cumplir con las instrucciones previstas en el artículo tercero del presente Acuerdo de Concejo Municipal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 Ing. JAVIER CORNEJO VENTURA  
 ALCALDE

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA**  
**SECRETARIA GENERAL**  
 Transcripción N° A.C.N°042 Fecha: 23 AGO. 2018  
 Entidad: Informática.

Señor (a)  
 Es grato remitirle para su conocimiento y fines  
 Consiguientes la presente Transcripción final de la  
 Resolución N° A.C.N°042 de fecha 23 AGO. 2018  
 Atentamente

  
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 SECRETARIA GENERAL  
 Abog. Wilfredo Isaac Aquije Uchuya  
 Reg. 4259 - CAI  
 SECRETARIO GENERAL MPI